

carrillo, Villalba (Lugo), Zafra, Huércal-Overa, Priego de Córdoba, Llerena, Mérida, Morón de la Frontera, Azpeitia, Posadas, Carballo, Cazorla, Corcubión, Osuna, Tudela, Monzón, Valverde de Hierro, Arrecife, Los Llanos y Montilla.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las instancias que no vengan cursadas por conducto oficial.

Madrid, 16 de junio de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de junio de 1966 por la que se abre un nuevo plazo de admisión de instancias al concurso-oposición a la cátedra de «Composición y Formas Musicales» del Conservatorio de Música de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo máximo de un año que señala el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, desde la convocatoria, por Orden ministerial de 5 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 19), del concurso oposición a la cátedra de «Composición y Formas Musicales» del Conservatorio de Música de Sevilla, sin haber comenzado los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto declarar caducada la expresada convocatoria y abrir un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso oposición indicado, de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo atenderse las instancias a los requisitos exigidos en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril de 1965, que seguirá siendo, con la excepción del nuevo plazo, la norma reguladora del concurso oposición.

Los aspirantes ya admitidos al mismo, por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de 1966, conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 15 de junio de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Anglística» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Anglística», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, convocadas por Orden de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Federico Pérez Castro.

Vocales: De designación automática: Don Emilio Lorenzo Criado y don Esteban Pujals Fontrodona, Catedráticos de la Universidad de Madrid, nombrado previa propuesta del Consejo Nacional de Educación, conforme al supuesto del artículo segundo de la Orden de 2 de abril, antes mencionada; don Antonio Llorente Maldonado de Guevara, de la de Granada. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Angel Valbuena Prat, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Dámaso Alonso Fernández de las Redondas.

Vocales suplentes: Nombrados previa propuesta del Consejo Nacional de Educación, conforme al supuesto del número segundo de la Orden de 2 de abril antes mencionada: Don Francisco Indurain Hernández, don Emilio Alarcos Llorach y don Francisco López Estrada, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Oviedo y Sevilla, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Francisco Javier de Salas Bosch, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 6 de julio de 1966 por la que se sacan a concurso 12 plazas de Magistrados de Trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10, uno, de la Ley 33/1966, de 31 de mayo, artículo séptimo de la Ley orgánica de la Magistratura de Trabajo, modificado por el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1949, Decreto de 10 de mayo de 1957, artículos tercero y cuarto del Reglamento orgánico de los Cuerpos de Magistrados de Trabajo y Secretarios de la Magistratura de Trabajo, de 14 de noviembre y Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

Este Ministerio ha acordado sacar a concurso 12 plazas de Magistrados de Trabajo para cubrir las vacantes existentes.

Dicho concurso tendrá lugar entre funcionarios de las Carreras Judicial y Fiscal, pertenecientes a las categorías de Jueces y Abogados Fiscales que hayan prestado cinco años de servicios efectivos en sus Carreras de origen.

El plazo para concursar será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo dirigirse las instancias al excelentísimo señor Ministro del Departamento por conducto de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo. Los solicitantes que residan en Canarias o territorios de Africa deberán formular su solicitud telegráficamente.

Los aspirantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referida siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Las condiciones de aptitud de los solicitantes serán libremente apreciadas por este Ministerio y contra la resolución en que se acuerde el nombramiento no se dará recurso alguno.

Los funcionarios a cuyo favor se resuelva el concurso pasarán, en su día, a la situación de supernumerario en la Carrera de procedencia, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 33/1966, de 31 de mayo en relación con el apartado b) del artículo 46, 1, del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de julio de 1966.—P D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a plazas de Auxiliares Taquígrafos del Servicio de Extensión Agraria.

Terminado el día 20 del mes en curso el plazo de presentación de instancias y en cumplimiento del apartado quinto de la Orden de convocatoria de estas oposiciones de 25 de marzo próximo pasado,

Esta Dirección General hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las circunstancias que concurren en cada uno de ellos.